

*bis præsidis non eget veritas, quæ proprio fulgore
 lucescit, & solidis rationibus circumquaque fulcitur.
 Proprium est muliercularum in foro sua tueri claman-
 do, & conviciando; non sic Theologi Christiani in suis
 opinionibus tuendis; hi semotis verborum aculeis, ani-
 mo pacato suas rationes modestè proferunt, objectio-
 nes adversariorum solvunt. Tu vero continuo jurgaris,
 & conviciaris.* Repite que ha violado su fama, la de
 de su Orden, y la de su Provincia; que le ha atribui-
 do muchas falsedades, que ha quebrantado en esto las
 Leyes de la Caridad y la Justicia: y añade que de
 aquí nace obligacion de reparar el daño: *„Non igno-
 ras inde nasci obligationem damni reparandi:”* y que
 aunque parece quiso darle alguna satisfacion, duda
 que sea suficiente: y así lo cita para el Tribunal de
 Dios, y aún le amenaza con la eterna condenacion,
 que segun la Escritura, es la pena que corresponde á
 los maldicientes: *Formidolosa est Spiritus Sancti Sen-
 tentia: Neque maledici...regnum Dei possidebunt.* Y
 por si acaso quisiere excusarse con su zelo, le advier-
 te, que con la capa del zelo se cubre muchas veces el
 amor propio: *„At scito, zeli pallio sæpe occultari
 amorem proprium.* Despues le aconseja, que confor-
 mándose con el divino Oráculo, no se fie de sola su
 prudencia; que no sea Sabio para consigo mismo; que
 no se persuada qu él solo vé ó entiende. Que exámine
 con madurez lo que ha de escribir, y lea con mas
 atencion lo que ha de impugnar: que lo que no quiere
 para sí no lo quiera para otros: que haciendo esto guar-
 dará las Leyes de la Justicia y Caridad, y su Teolo-
 gía será por esta parte verdaderamente Christiana.
 Otras muchas cosas le dice que omito por la brevedad:

dad: pero las referidas bastan para que conozca el
 Lector que Billuart no trata á Cócina con mas suavi-
 dad que yo: y no obstante, el Apologista nada dice
 contra Billuart, ántes bien lo defiende en su Acto;
 (39.) y á mí me hace pedazos en él: esto me hace re-
 celar que se resolvió á tenerlo, no solo por el deseo
 de defender á Cócina; sino tambien por algun otro
 motivo que lo indispone contra mí. A otros les disimu-
 la que escriban contra Cócina; pero á mí no me lo
 puede tolerar; antes bien asegura y protesta que seria
 traidor á su Instituto y á su Empleo si me sufriera
 este gran desacato; y por eso se ha declarado contra
 mí de un modo tan extraordinario, y tan insultante
 como se ha visto. Yo no pretendo que incurra por mi
 causa en la fea nota de traidor; y por lo mismo pue-
 de, si gusta, impugnar esta Defensa: pero le preven-
 go, como lo hizo Billuart con Cócina, que si me im-
 pugna como ántes con injurias, las despreciaré con un
 silencio prudente, y un ánimo Christiano: *„Si, ut an-
 te, conviciis pugnes, ea prudenti silentio, & animo
 Christiano contemnam.”*

CAPÍTULO XII.

Bergier.

EL Apologista llama á este Autor (12.) Defensor
 inmortal de la Religion, y alega muchas Autoridades
 suyas: y aunque en esto parece suponer que es Ini-
 cialista, no seria dificultoso probar que favorece al
 Atricionismo; pues yo no hallo bien establecida en
 ellas la necesidad del amor de Caridad para recibir
 el

el Sacramento de la Penitencia: ántes juzgo, que el amor que pide pertenece á la esperanza; pues es un amor de Dios, no segun que es bueno en sí mismo, sino segun que es, bueno para nosotros, esto es, segun que es un bienhechor, que nos perdona nuestras culpas, y nos restituye á su gracia. Sin embargo, poco importa averiguar si sigue el Atricionismo ó el Inicialismo; porque ya se sabe, que entrambos partidos tienen á su favor hombres muy grandes; y así en ninguno de ellos hace falta el nombre de Bergier. Pero conviene exáminar algunas de las dichas Autoridades. Una de ellas es la siguiente.

» Atricionistas: nombre que se dá á los Teólogos
 » que sostienen que la Atricion servil, ó concebida
 » por un temor servil, es suficiente para justificar al
 » pecador en el Sacramento de la Penitencia. Esta
 » voz comunmente se toma en mal sentido, y se apli-
 » ca á aquellos que han defendido, ó que la Atricion
 » concebida por el temor de las penas eternas sin nin-
 » gun motivo de amor de Dios, era bastante; ó que
 » ella no exigia sino un amor natural de Dios; ó que
 » el temor de los males temporales bastaba para ha-
 » cerla buena: opiniones condenadas por los Papas y
 » por el Clero de Francia.»

Los Teólogos Católicos usan en buen sentido de la palabra *Atricionistas*, especialmente desde que el Concilio de Trento usó de la voz *Atricion*. Esto no lo puede negar el Apologista: ¿pues á qué fin nos dice con Bergier que la palabra *Atricionistas* se toma comunmente en mal sentido, y se aplica á los que defienden opiniones condenadas por los Papas? Esto es dar ocasion á los Lectores que no están instruidos en

en estas materias, para que hagan juicio que los Atricionistas son unos Hereges. Y se confirmarán en este pensamiento, viendo que se coloca entre las opiniones condenadas por los Papas, y por el Clero de Francia la que defiende, que basta el temor de las penas eternas sin ningun motivo de amor. Este es el puro Atricionismo: ¿pues qué Papas lo han condenado? ¿De donde consta esa condenacion? Esta es una equivocacion de Bergier; porque los Papas mismos aseguran, que la opinion de los Atricionistas no está condenada, y mandan que nadie la condene: por lo qual, si el Clero de Francia la ha condenado se ha excedido en esto, y ha faltado á la obediencia que debe á la suprema Cabeza de la Iglesia. ¿Pues para qué nos alega el Apologista esta equivocacion de Bergier? Y ya que la refiere, ¿porqué no la contradice? ¿No es esto apoyarla y confirmarla? Y lo bueno es, que para dar mas autoridad á las palabras de Bergier, lo llama el Defensor inmortal de la Religion: como si dixera: ¿quien dudará que el Atricionismo está condenado afirmándolo un Varon tan grande, que por los servicios que ha hecho á la Iglesia ha merecido el glorioso título de Defensor inmortal de la Religion? Pero ese Varon tan grande se equivoca no solo en esto, sino tambien en afirmar que los Papas han condenado la opinion que dice, que el temor de las penas temporales basta para hacer buena á la Atricion. No hay tal condenacion. El temor de las penas temporales del purgatorio, y el miedo de los castigos que en este mundo se aplican a los delinquentes, pueden ocasionar una Atricion buena, ó un dolor y arrepentimiento de los pecados que nada tenga de reprehensible.

Pero sigamos á Bergier. » En el Antiguo Testamento el temor de Dios significaba una sumision respetuosa acia Dios. » Tambien significaba el miedo de las penas y castigos; y mas bien esto segundo que lo primero, porque era Ley de temor, y fulminaba continuas amenazas. » Han sido pues, condenados con razon los Teólogos que enseñaron sin restriccion, ni distincion, que el temor no detiene sino la mano, dexa en el corazon el afecto al pecado, no es bueno mas que para causar desesperacion, &c. Esta Doctrina es evidentemente contraria á la del Concilio de Trento. » Los Inicialistas defienden comunmente, que el temor dexa en el corazon el afecto al pecado, ó la voluntad de pecar. ¿Y diremos por eso que esta opinion suya está condenada, y es contraria al Concilio Tridentino? No por cierto; esta es otra equivocacion de Bergier. » Para un pasage de la Escritura Santa ca paz de causarnos el temor, hay diez destinados á inspirarnos la confianza en la bondad de Dios, la esperanza en su misericordia, el amor acia un Padre que nos amenaza porque no desea castigarnos. » Creo que no ha sacado bien esta cuenta, pues juzgo que son mas los lugares que inspiran temor, que los que nos excitan al amor. El Testamento antiguo todo respira amenazas, como que era Ley de temor. El nuevo aunque es Ley de amor, nos recuerda frecuentísimamente las penas eternas del Infierno: yo hallo en los Evangelios y demas libros que lo componen, muy repetidos estos recuerdos. » Jesuchristo, los Apóstoles, los antiguos Padres, los hombres Apostólicos de todos los siglos no han solicitado aterrorizar los pecadores, sino ganarles la confianza; han hecho muchas

» chas promesas y pocas amenazas; han perdonado á todos y no han rechazado á nadie; han hablado con fuerza y á menudo de la bondad de Dios, de su paciencia con los pecadores, de la Caridad de Jesuchristo, de la eficacia de la Redencion, del perdon prometido al género humano, de la eterna recompensa, y rara vez de la condenacion. » No se puede conceder que hayan hecho pocas amenazas, y hablado rara vez de la condenacion: lo contrario se debe decir. Los pecadores si dexan de pecar, mas es por temor que por amor: temen á Dios pero todavia no lo aman: mas los mueve la Justicia del Juez que su bondad, segun una Sentencia de Santo Tomás, que referí en el Cap. XXII. núm. 17. y por eso deseoso de apartarnos de la culpa, por no verse en la precision de castigarnos, repite sus amenazas, y nos recuerda muchas veces las penas que tiene aparejadas para los malos.

Despues de haber referido las Autoridades de Bergier, dice el Apologista: » Con lo dicho se pone de manifesto el estado de la question: » yo creo que se obscurece, pues ademas de las nulidades que alega, ya condena á los Atricionistas, ya á los Inicialistas. Pero dice el mismo Apologista: » No todo lo ha de poder y hacer el temor; seria entonces superfluo todo lo demas; y esto no puede admitirse sin error torpísimo en la fé. » Esta es una advertencia inutil; porque ¿quien ha caido en ese error? Yo hasta ahora estoy libre de él. Jamas he imaginado que todo lo pueda y haga el temor. Lo que he afirmado es, (y lo mismo dicen los demas Atricionistas) que el temor es uno de los Años con que el pecador se dispone para

ra la justificacion; pero no he dicho que es el único. En los Cap. II. y III. del *Homo Attritus* numero los otros Años con que se prepara, copiando las palabras del Tridentino, y Santo Tomás que los asignan.

» No alcanzo (prosigue el Apologista) que utilidad le traiga á un pecador que desea justificarse, » decirle que no se canse en pedir algun auxilio sobe- » rano de la gracia que excite en su voluntad algu- » na chispa de amor, porque no se le puede dar esto » poco antes de la justificacion; y que es menester que » lo pida todo junto, no sea que su peticion lo haga He- » rege Bayanista ó Quesnelista, si se atreve á conce- » bir Año de Caridad que no sea justificante.» Tam- » poco yo alcanzo esta utilidad, y tengo por inutil todo este razonamiento. A qualquier hombre, sea pecador ó sea justo, le importa mucho el pedir á Dios, no precisamente una chispa, sino una gran llama de amor. A todos se debe aconsejar que la pidan sin hacer mencion de si serán por eso Bayanistas ó Quesnelistas, ó si han de pedir á Dios que les conceda el amor antes de la justificacion ó despues de élla; pues este es un lenguaje desconocido á la mayor parte de los penitentes. Pero si el penitente es instruido, le puede decir y afirmar el Atricionista, que si ama á Dios sobre todas las cosas ya está libre no solo de la heregia, sino de todo pecado grave, porque amar así y estar en pecado mortal son dos cosas incompatibles. Que en esta inteligencia, puede y debe pedir á Dios el amor de Caridad; pero que no le pida que se lo dé antes de la justificacion, pues ésta peticion seria ociosa; así como seria ocioso pedirle que le conceda ántes de justificarse el hábito de la gracia y la virtud de la

Ca-

Caridad, que tampoco se pueden juntar con la culpa grave.

» Yo clamaré siempre, (dice tambien el Apolo- » gista) piensa, ó penitente, en un Dios justo, en un » Dios tan bueno, y misericordioso para tí, tan bueno » y Santo en sí: creelo, y temelo; pero pásala á esperar- » lo todo de su bondad; y empieza siquiera á amar » atributos tan amables que exigen respeto, gratitud, » y amor encendido. Fixa la consideracion en el Re- » dentor: será tu Juez; pero ahora es tu Padre amo- » rosísimo: mientras llega el momento de que te per- » done, ¿no desearás, no querrás, no suspirarás por » amarlo? ¿Todo en él no es sobre manera amable, y » deseable? &c. ¿Y esto no es principio de amor, y no » solo de amor de concupiscencia sino de benevolen- » cia?» Sí, es principio de amor, pero no es amor: estas son dos cosas diferentes. La Gracia, la Caridad, la voluntad, y la Alma son principio de amor, porque lo causan, pero no son amor: pues así tambien esos deseos, y suspiros son principio de amor, porque lo pueden excitar; pero no son amor: el que ya está amando no desea amar, ni suspira por amar; desea amar mas, y suspira por amar mas. Yo no niego que en el pecador se puede encender el fuego del amor: se encendió en la Magdalena: ¿pues porqué no se ha de encender en otros pecadores? Lo que defiendo es, que una vez que amen, ya se justifican. Contra esto nada prueba la exhortacion del Apologista.

Concluye la difusa Nota en que habla de Ber- » gier, diciendo: » Mas particularmente debiera anotarse » lo que escribe Gauchat contra el impio Autor de la » *Religion esencial del Hombre*, quien reprueba el que

» se

» se exhorte y estimule á sentimiento de amor acia el
 » bien, y á hacer Actos de Contricion.» ¿Y á qué
 viene ahora esta noticia? ¿No se dá ocasion con ella
 á que alguno me equivoque con aquel impio? Yo no
 admito Actos de amor y Contricion antes de la justi-
 ficacion: y así, el referir que aquel Autor abominable
 reprueba el que se exhorte al amor y Contricion, es
 dar motivo para que si alguno lee incautamente esta
 Nota, imagine que los dos somos de un mismo sentir.
 Pero no es así. Yo digo que se exhorte á todo el mun-
 do á que ame á Dios sobre todas las cosas, y que se
 duela de sus pecados con un dolor que sea verdadera
 Contricion: y digo tambien, que los Actos de Con-
 tricion y amor obligan en la justificacion y en otros
 tiempos. Supuesto pues, que yo pienso de este modo,
 me parece impertinente la noticia de que un Autor
 detestable reprueba el que se excite el amor y Con-
 tricion.

Daré fin á este Capítulo advirtiéndolo, que Bergier
 se hizo cargo de corregir la Enciclopedia que esta-
 ba llena de errores, especialmente en la parte Teoló-
 gica: pero no la corrigió á satisfaccion de todos los
 Católicos. En España ha sido preciso exâminar de
 nuevo, y corregir la Enciclopedia corregida por Ber-
 gier. Sin embargo de ésto, el Apologista que reparte
 y aplica con prodigalidad los epitetos honoríficos á
 los que juzga son de su partido, lo llama defensor, ó
 vengador inmortal de la Religion: «*Immortalis Reli-
 gionis vindex.*» Yo pienso que Belarmino, Gotti, y
 otros Atricionistas la han defendido y vengado me-
 jor que Bergier.

CAPÍTULO XIII.

Evangelio en triunfo.

Confiesa el Apologista (26.) que se han declarado
 á favor del *Homo Attritus*, no solo muchos Varones
 ilustres por su nacimiento y por sus empleos, sino
 tambien los Cocineros, los Mozos de Mulas, y hasta
 las Viejas habladoras: y por eso deseoso de que todos
 se desengañen y se instruyan, pone en Castellano mu-
 chos párrafos del *Evangelio en triunfo*, en los cuales
 segun dice, se explica el Inicialismo y sus fundamen-
 tos con tanta claridad que hasta el vulgo los puede
 entender: «*Ad vulgi captum:*» pero yo soy de contra-
 rio sentir, porque veo repetidos en aquellos párrafos
 algunos paralogismos de los Inicialistas y mal expli-
 cada la Doctrina de los Atricionistas. Copiaré algu-
 nas palabras de ellos, poniendo al pie las Notas que
 me parezcan, como lo he practicado con Bergier.

» ¿Porque el temor solo no haga toda la obra,
 » se sigue que no tenga parte en ella?» Los Atricio-
 nistas ni dicen que el temor solo haga toda la obra de
 la disposicion que precede á la justificacion; ni afir-
 man que dexen de tener parte en ella: lo que enseñan
 es, que es uno de los actos que concurren á la dicha
 disposicion. » Aunque el Concilio de Trento haya de-
 » finido que el temor prepara y dispone al pecador
 » para su justificacion, no quiere esto decir que el te-
 » mor solo y sin la compañía del Santo y casto amor
 » nos pueda hacer conseguir el perdon de los peca-
 » dos.» El Concilio habla del temor que precede á la
 justificacion y se halla en el penitente que todavia es-

tá en pecado mortal; el qual mientras no se libra de él, no tiene amor casto y Santo. Este amor es propio de la Alma casta y Santa que es la del justo. »Este »es el amor de la Caridad, pues se la propone direc- »tamente por objeto, ¿y quien puede dudar que es »tambien de esperanza? Es pues claro, que uno y »otro amor son el mismo.» Tan dificultoso es probar que el amor de esperanza y el amor de Caridad son un mismo amor, como persuadir que la Caridad y la esperanza son una misma virtud. »Quando esta »disputa se reduce á sus verdaderos términos, se ve »que no hay dificultad real; que está mas en las pa- »labras que en el fondo; y que si es menester siempre »amar á Dios, se le debe amar mas, si es posible, quan- »do se va á implorar por la penitencia su piedad.» Esto es decir, que el pecador ántes de justificarse ha de tener un amor mas fervoroso y perfecto que el que tiene despues de justificado: y esto no es conforme al sentir de los Inicialistas, pues no admiten amor perfecto en el pecador, y por eso enseñan que ántes de la justificacion tiene un amor imperfecto y no justificante, y despues de élla un amor perfecto y justificante.

Fuera de ésto, la cuestión presente, segun estas palabras, solo es de nombre. Y pregunto ahora: ¿ó el Apologista cree ser esto así, ó no lo cree? Si no lo cree, no debió alegar dichas palabras; y caso que las alegase debia contradecirlas: y si lo cree ¿para qué se ha empeñado tanto en impugnarme? ¿Para qué es tanto aparato, tanto ruido, tanto alboroto? ¿Para qué fué la funcion de Iglesia de los dias 17. y 18. de Diciembre? ¿Para qué es el Acto impreso, lleno de

No-

Notas ofensivas en Castellano, y de Sátiras picantes en Latin? Juzgo hubiera sido mas aplaudido su trabajo, si en lugar de inquietar al público lo hubiera desengañado, haciendole ver, que los Inicialistas y Atricionistas solo disputaban, y estaban divididos acerca de las voces; pero que entre ellos no hay dificultad, ni diferencia alguna real y verdadera, pues están convenidos y acordes en el fondo y en la substancia; porque concuerdan en que el pecador debe amar á Dios antes de justificarse: y que aunque los unos dicen que este amor es de esperanza, y los otros afirman que es de Caridad; pero que en realidad es un solo amor con dos nombres diferentes. Todo esto se pudiera decir para desengaño del público, siguiendo las ideas del Autor del *Evangelio en triunfo*. Pero esto ¿se puede probar? ¿Se puede convencer? Estoy creyendo, que ni el dicho Autor, ni el Apologista lo persuadirán jamas. Pero volvamos otra vez al mencionado *Evangelio*.

»Supuesto esto, estariamos obligados á enseñar »y aconsejar á los Fieles, que vayan con cuidado y »pongan atencion, para no amar mucho á Dios quan- »do vienen al Sagrado Tribunal; y en lugar de decir- »les con el Concilio, que el Espíritu Santo distribuye »la justificacion y Caridad segun la disposicion de »cada uno, y que los Sacramentos dan mas gracia al »que viene mejor dispuesto, seria menester decirles »que para tenerla mayor debian amar á Dios menos.» Esto es ó no entender la Doctrina de los Atricionistas, ó exponerla siniestra y malignamente. Ninguno ha dicho lo que aquí se les atribuye. Yo á lo menos no he visto Autor alguno, que enseñe una Doctrina

R

tan

tan abominable. Y aunque alguno la hubiera enseñado, no se debe alegar contra mí; porque yo defiendo que debemos amar á Dios sobre todas las cosas: que ésta es la primera obligacion del hombre: que ésto es lo que nos manda el mismo Dios en el primer precepto de su Santa Ley. Confieso tambien, que el penitente puede amar á Dios antes de recibir el Sacramento de la Penitencia; y que lo recibirá mas bien dispuesto quanto mas lo ame. Pero añado, que si llega á recibirlo amando á Dios, ya va en gracia y no en pecado mortal. ¿Pues quan diferente es esta Doctrina de la que se atribuye á los Atricionistas en las palabras referidas?

»El anatema, la maldicion, dice el Apóstol, es para el que no ama á Jesuchristo: ¿y en qué tiempo la mereceria mas el pecador, sino quando cubierto de las úlceras que le han hecho sus pecados, y quando implorando la aplicacion de su Sangre para sanar de heridas tan mortales, se pudiera creer dispensado de amarle? El pecador mientras permanece en la culpa no está dispensado, sino impedido para amar á Dios, así como está impedido, no dispensado para hacer una buena Comunión: se le manda amar á Dios sobre todas las cosas, se le manda Comulgar dignamente: lo uno y lo otro le impide el pecado; y así es preciso que se purifique de él, y se justifique para cumplir estos dos preceptos.

Tal es la explicacion del Inicialismo que se encuentra en las Autoridades del *Evangelio en triunfo* que copia el Apologista, explicacion inexacta, y muy contraria á la verdad: en ella se trastornan y confunden las verdaderas nociones del Inicialismo, y Atricio-

cionismo: se hace de estos dos sistemas uno solo, pues se afirma, que el amor que entrambos exigen es uno mismo: se atribuye á los Inicialistas y Atricionistas Doctrinas que ellos no enseñan: y no obstante se asegura, que en la dicha Obra se explica y declara bien el Inicialismo, y que se proponen las pruebas, respuestas, y postulados de los Inicialistas, sin confusion, sin rodeos, sin ambigüedad, (como se proponen muchas veces) sino con claridad, con brevedad, y de un modo enteramente proporcionado á la capacidad del vulgo: » *Initialismus bono collocatur in lumine, Initialistarumque probationes, responsa, & postulata, non perturbatè, non contortè, non ambigüè, (uti fit non parum sæpe) sed perspicüè, & compendiarío exhibentur, planèque ad vulgi captum* » Yo creo que nada de ésto se verifica, y que por eso el vulgo, aunque lea esas Autoridades no podrá formar una idea recta de lo que es el Inicialismo, y en que se distingue de su contrario el Atricionismo, pues ántes los confundirá, y pensará que no son dos cosas opuestas sino una misma: y se persuadirá tambien, que los Atricionistas adoptan las malas Doctrinas que les atribuye; lo qual le impedirá ciertamente, el hacer una comparacion justa entre ellos y los Inicialistas, y conocer qual de los dos partidos tiene en realidad mas sólidos fundamentos. Por todo esto, y porque me parece que el mismo Apologista no puede admitir segun sus principios, algunas de las cosas que se dicen en las Autoridades, me admiro de que las haya alegado, y no alcanzo el motivo que pueda haber tenido para esto. Acaso lo haria por engrosar el Catálogo de los Inicialistas, colocando en él al Autor del *Evangelio en triun-*

triumfo: pero como este asienta que la cuestión presente solo es de nombre, no se puede agregar á los Inicialistas, y menos á los Atricionistas; porque ni los unos ni los otros convendrán con él en eso.

CAPÍTULO XIV.

Sínodo de Pistoja.

Nuestro Smò. P. Pio VI. en su Bula *Auctorem fidei*, dada en Roma á 28. de Agosto de 1794. condena muchas proposiciones del Concilio Diocesano de Pistoja celebrado por su Obispo Scipion Ricci el año de 1786. El Apologista dice, que en esta Bula no se condena su Sentencia: yo digo lo mismo. Pero es cierto que en ella se vuelven á condenar algunas de las proposiciones ya condenadas que se han objetado á los Inicialistas. Y advierto de paso, que á los Atricionistas, y especialmente si admiten el amor concomitante de Caridad, no sé que otra proposicion condenada se les puede oponer mas que la primera de Inocencio XI: y efectivamente esta es la única que me opone el Apologista. Pero á los Inicialistas se les objetan muchas proposiciones condenadas, como se puede ver en los Capítulos VIII. IX. XXVII. XXVIII. del *Homo Attritus*: y de aquí adelante se les objetará tambien la condenacion de éste Sínodo de Pistoja, que no les es muy propicia. De lo que se puede inferir, que el Inicialismo se rosa mas que el Atricionismo con las Doctrinas reprobadas por la Iglesia. Pero volvamos al Sínodo.

En la censura de la proposicion 25. que trata del

del temor servil, dice el Papa: que es necesario, segun el órden regular de la preparacion para la justificacion, que entre primero el temor, y por él venga á la Alma la Caridad: que el temor es la medicina, y la Caridad la sanidad: *Opus esse juxta consuetum ordinem preparationis ad justitiam, ut intret timor primò, per quem veniat Charitas: timor medicamentum, Charitas sanitas.* Estas últimas palabras, que son tomadas de San Agustin, dan á entender que entre el temor servil que dispone, y la Caridad que sana, no media otra Caridad: ó que entre el temor que es el medicamento, y la Caridad que es la misma sanidad, no hay otra Caridad que no sane, ó no sea la misma sanidad: en lo que parece se excluye el amor inicial; porque éste seria una Caridad que no sanaria, ni seria la misma sanidad; seria una Caridad media entre el medicamento y la sanidad, entre el temor servil y la Caridad sanante ó justificante. Y juzgo habla el Sumo Pontífice de la Caridad actual, esto es, del amor de la Justicia que poco ántes habia mencionado; y de ésto se puede inferir, que el amor que se necesita despues del temor, es un amor que sana, ó es la misma sanidad, en una palabra, es el amor concomitante; y por lo mismo no es el amor inicial, porque este aunque dispondria para la sanidad, no sanaria, ni seria la misma sanidad; ántes por el contrario estaria acompañado de la enfermedad y muerte del pecado.

En la censura de la proposicion 36. se declara, segun confiesa el Apologista, (32.) que el fervor de la Caridad dominante, y el fervor de las buenas obras, no se necesitan para recibir el Sacramento de la Penitencia. El P. Cócina pide un amor robustísimo y